



Provincia de Santa Fe

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N°

336

SANTA FE,

07 DIC. 2021

VISTO:

La presentación efectuada y que tramita por Expediente SFE-00000265-2021 del registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de Sauce Viejo (Provincia de Santa Fe) compareció a este organismo en su carácter de presidente de la “Asociación Vecinal 30 de Noviembre” -Personería Jurídica N° 1624- manifestando que en los Barrios Jorge Newbery y Nueva Detroit padecen de larga data la contaminación ambiental producida por las empresas radicadas en el Parque Industrial Sauce Viejo;

Que, dicha situación motivó a la Asociación mencionada a realizar presentaciones ante el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, como autoridad de aplicación de la Ley 11.717 de “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” -Artículo 3°-, adjuntando copias de las notas interpuestas en fechas 18/12/19, 19/02/20 y 11/12/20; (fs. 06, 07 y 08)

Que, se agravia de la falta de respuesta de la Administración y de la persistencia del perjuicio ambiental ocasionado a los vecinos de los Barrios Jorge Newbery y Nueva Detroit, por lo que solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo;

Que, por tal motivo, y en cumplimiento del protocolo de instrucción de las quejas, se remitió el Oficio N° 32421 de fecha 01/02/21 a la Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe -Erika Gonnet- a través del cual se expuso la situación planteada y solicitó información respecto a la actuación del organismo; (fs. 10)

Que, en fechas 08/04/21 y 25/08/21 se reiteró el requerimiento mediante Oficio N° 32485 y Nota N° 14008 dirigidos a la funcionaria prealudida, sin que se recibiera respuesta alguna a lo peticionado; ( fs. 11 y 12)

Que, debe ponerse de resalto que la falta de respuesta por parte de la funcionaria requerida -Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Santa Fe – Erika Gonnet - se subsume no solo en lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 10396: “Los informes o documentos previstos en el inciso a) del artículo anterior, deberán ser remitidos en un plazo máximo de quince días a partir de que se soliciten. Este plazo puede ser ampliado cuando concurran circunstancias que a juicio del Defensor del Pueblo así lo aconsejen”; sino en el deber de colaboración establecido por el artículo 48° de la Ley 10396: “Todos los organismos públicos estarán obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, a la Defensoría del Pueblo en investigaciones e inspecciones”, y activando de este modo lo detallado por el artículo 50° de la ley antedicha: “La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables con respecto a lo establecido en el artículo 39, podrá ser considerado por el Defensor del Pueblo como entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando esta circunstancia en su informe ordinario o extraordinario, en su caso, a la Sesión Conjunta de ambas Cámaras”;

Que, en mérito a lo expuesto supra y en cumplimiento de las funciones de protección de los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad, resulta necesario efectuar recomendaciones en el marco de lo normado por la Ley N° 10.396;

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto mediante Resolución N° 201 de fecha 29 de julio de 2021 (D.P.), que determina la firma conjunta de los Defensores del Pueblo Adjuntos para la Zona Norte y Sur, de las resoluciones que conforme al marco normativo emita la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1°: RECOMENDAR a la señora Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe el cumplimiento del Deber de Colaboración para con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe establecido por los artículos 39° y 48° de la Ley 10396, instando la pronta respuesta del Oficio N° 32421 de fecha 01/02/21.



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución al señor Gobernador de la ///  
Provincia de Santa Fe -CPN OMAR PEROTTI-; a la señora Ministra  
de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe -ERIKA GONNET- y al  
interesado

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.



*Lic. GABRIEL SAVINO*  
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur  
Provincia de Santa Fe

*Dr. JORGE ANTONIO HENN*  
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte  
Provincia de Santa Fe